



Quarema maranetis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARA VELIS, ANGDEMEL.  
OCHOCIENTOS Y VNO.

Ordenes con atencion á las actuales urgencias de la Corona: Que el desplorable estado en que la mayor parte de este vecindario se hallava era notorio emanado de la repetida falta de cosechas, y esterilidad de los anteriores años; lo que no podía menos de hacerse presente con la idea de que el Ayuntam.<sup>to</sup>, impender de vista las superiores ordenes que en la materia tratan, y anclava á su debido cumplim.<sup>to</sup> con la prontitud posible advirtase medio oportuno para dar satisfaccion inmediatam.<sup>te</sup> al pago de la cesta de dho subsidio en terminos de que por aora no sufran los vecinos las molestias que son indispensables, hechando mano de los apremios y demás recursos de que seria preciso usar para hacer execuable la cobranza, y concluie suplicando que viendo ál Ayuntam.<sup>to</sup> las ordenes y papeles concernientes al asunto, se acordase lo concerniente en devido cumplimiento de lo mandado por la Superioridad; y la Villa enterada, y de lo que disponen las superiores ordenes que tratan en el particular, y principalem.<sup>te</sup> el Artículo catorce de la R.<sup>2</sup> instrucción de quince de Enero del año proxime pasado, y lo que en su zaron se previene en la orden circular del Consejo de diez de Junio del mismo que previene se tomeen en préstamo para cubrir el cupo, ó parte del caudal de Propios que hubiere sobrante del que hasta de presente no ha podido usarse por carecer de noticia hasta que á finado el año anterior, y plazos cumplidos de los ramos arrendables. Acordaron sus mrs. no haver otro medio para rehacer